



## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS FEBRERO 2026

**INFORME JUSTIFICATIVO QUE EMITE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE TALGO, S.A. RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO DOMINICAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 3 Y 4 DE FEBRERO DE 2026 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.**

17 de diciembre de 2025

Este informe se formula por el Consejo de Administración de **Talgo, S.A.** ("**Talgo**" o la "**Sociedad**") para justificar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), así como en el artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en los artículos 9 y 10 del Reglamento del Consejo de Administración, y la propuesta de acuerdo incluida como punto tercero del orden del día de la próxima Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 3 de febrero, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 4 de febrero de 2026, en segunda convocatoria. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas este informe con ocasión de la convocatoria de la Junta General. El artículo 518 e) de la Ley de Sociedades de Capital incluye dentro de la información general que la Sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de Junta y para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. De conformidad con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. La propuesta debe ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. De conformidad con los referidos artículos, el objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia, méritos, cualificación y disponibilidad del candidato cuyo nombramiento se propone a la Junta Extraordinaria, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta el perfil profesional de **doña María Teresa Echarri López**, así como las particularidades del negocio y el mercado en el que opera la Sociedad. En caso de que la Junta apruebe el nombramiento de doña María Teresa Echarri López, el Consejo de Administración



continuará con una mayoría de consejeros no ejecutivos. Para elaborar el presente informe, el Consejo de Administración ha seguido el procedimiento establecido en la Ley y en las normas corporativas de Talgo para el nombramiento de los consejeros de la Sociedad y ha analizado los criterios corporativos que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo de consejero, así como la matriz de competencias individuales del Consejo de Administración, que refleja las competencias, experiencia, conocimientos, profesionalidad, idoneidad, independencia de criterio, cualidades y capacidades que deben reunir los consejeros, aprobada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el propio Consejo de Administración. Asimismo, el Consejo de Administración, al igual que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene en cuenta el principio de diversidad, entendida como diversidad de conocimientos, experiencia, edad, género, etc. en la composición del Consejo de Administración, considerando que se trata de un factor esencial que permite al Consejo cumplir con su misión y sus responsabilidades desde una visión plural y equilibrada en su composición, de conformidad con lo previsto en la Política de Diversidad del Consejo y Selección de Candidatos de Consejeros aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web corporativa. Como consecuencia de lo anterior, el Consejo de Administración, sobre la base de lo informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que se cumplen las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas en esta materia, esto es, los números 15 y 17.

**I. Nombramiento de doña María Teresa Echarri López como consejera adscrita a la categoría de dominical.**

El Consejo de Administración propone a la Junta General Extraordinaria nombrar a doña María Teresa Echarri López como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, por el plazo de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 12 del Reglamento del Consejo de Administración, con la categoría de dominical, previo análisis de los correspondientes requisitos previstos en la ley y en las normas internas de la Sociedad. A los efectos de realizar la presente propuesta, el Consejo de Administración ha tenido en cuenta y ha valorado de forma positiva el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, valorando las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos. En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que doña María Teresa Echarri López reúne los requisitos establecidos en la Ley y en las normas de gobierno corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejera dominical del Consejo de Administración, en concreto los requisitos de competencia, experiencia y méritos.

Respecto a su perfil profesional, licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto. Máster de especialidad en recursos humanos por la Universidad Ecole Des Hautes Etudes de Commerce du Nord (EDHEC). Advance Management Program en la



Universidad IE Business School. Certificación en Sostenibilidad CESGA por la Federación Europea de Sociedades de Analistas Financieros.

Es una profesional de reconocido prestigio en el ámbito financiero, con una experiencia profesional de más de treinta años.

En 1992, la Sra. Echarri inició su carrera en la firma de consultoría, Andersen Consulting - Accenture, donde trabajó hasta 1996 como manager, desarrollando una parte significativa de su trayectoria en el cliente Grupo Antolín, multinacional del sector de automoción. Durante este periodo, fue responsable de la definición de mejores prácticas e implantación de SAP Finanzas y Controlling, incluyendo la implantación en proyectos internacionales en Brasil, México, Estados Unidos, Alemania, República Checa y Francia, así como del diseño del sistema de control económico y financiero de las filiales extranjeras de la compañía.

Posteriormente, en el año 2003, la Sra. Echarri se incorporó a la división de acero del grupo CIE Automotive, empresa multinacional del sector de la automoción; donde trabajó como Controller, cargo que desempeñó durante cinco años. Durante este periodo, la Sra. Echarri fue responsable de la elaboración de los presupuestos y control de desviaciones; el control de costes y márgenes; reporting interno y al grupo; y prestó apoyo a la dirección general de la compañía en la toma de decisiones, análisis de inversiones y relación con auditores; consolidando de este modo su experiencia en el sector financiero y en la definición de estrategias operativas en entornos multinacionales.

Desde 2008 hasta 2012, la Sra. Echarri desempeñó el cargo de Directora Financiera en GHK – Consorcio de Residuos de Gipuzkoa, donde estructuró y negoció una financiación estructurada de 385 millones de euros con el Banco Europeo de Inversiones y Banca Privada, y estableció el modelo económico-financiero del negocio, aportando una visión integral de planificación y sostenibilidad financiera.

Desde el 2012 hasta la actualidad, la Sra. Echarri ocupa los cargos de Directora Financiera, IT y Seguridad de la Información y Directora de Compras en Sidenor Aceros Especiales y Mirai, siendo miembro del Comité Ejecutivo de la compañía. Entre sus funciones destacan la dirección de la política financiera y el controlling, el análisis de inversiones, la planificación fiscal, la estructuración financiera de operaciones de M&A en Mirai, la gestión de sistemas de información y la seguridad de la información, así como la asesoría jurídica corporativa. Esta trayectoria la consolida como una líder estratégica y multidisciplinar, con un perfil integral en la gestión corporativa de empresas industriales.

Cuenta asimismo con experiencia docente como profesora del Programa Ejecutivo de Dirección Financiera de la Universidad de Deusto.



Analizado su currículum, el Consejo de Administración, de acuerdo con el informe previo emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera que el perfil de la consejera cuyo nombramiento se propone reúne los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño del cargo y requeridos por la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración y la Política de Diversidad del Consejo y Selección de Candidatos de Consejeros.

En cuanto a su capacidad de dedicación para el desempeño del cargo, se ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales del candidato que se incluyen en su perfil profesional permiten su adecuada dedicación efectiva al Consejo de Administración. Como resultado de lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad ha valorado para la emisión del presente informe, tal y como establece la normativa anteriormente mencionada, la competencia, experiencia y méritos del candidato, y ha tenido en cuenta el informe realizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, a la vista de las necesidades del Consejo tras la valoración de la diversidad en su composición y estructura y las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos, y teniendo en cuenta la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido, considerando que reúne las condiciones necesarias que se adaptan al perfil para desempeñar el cargo de consejera dominical de la Sociedad, formula informe favorable en relación con la propuesta de nombramiento de doña María Teresa Echarri López para su sometimiento a la aprobación de la próxima Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad.

## **II. Propuestas.**

Visto el informe anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se eleva a la Junta General Extraordinaria de Accionistas las siguientes propuestas de acuerdo:

“Acuerdo tercero: Ratificación del nombramiento por cooptación de doña María Teresa Echarri López como Consejera, acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 17 de diciembre de 2025, y nombramiento de dicha consejera, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con la categoría de Consejera dominical”.

Firmado: El Presidente y el Secretario no Consejero del Consejo de Administración don Carlos de Palacio Oriol y don Francisco Javier Gómez Domínguez